



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 226
LUS/lcd
06/06/2014

DECRETO ALCALDICIO No. 1.365.-

LITUECHE, 06 de junio de 2014.

CONSIDERANDO:

- La Licencia Médica presentada por el funcionario municipal, doña Laura Uribe Silva, autorizada por el doctor Mario Mosqueira Vargas, que se adjunta.

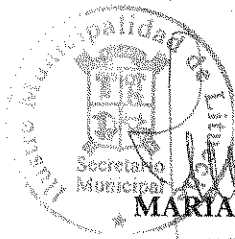
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en el artículo 111° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

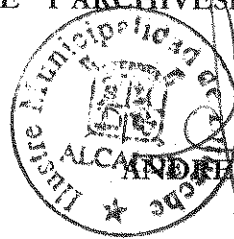
DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de Licencia Médica, al funcionario municipal que se individualiza:
 - Laura Uribe Silva, Suplencia Jefatura 10° E. M.
14 días. Desde el viernes 06 de junio del 2014 y hasta el jueves 19 de junio de 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



ANDRÉS PEREZ CORREA
Alcalde (S)

APC/MSOP/LUS/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo